

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14033** *Real Decreto 1499/2012, de 29 de octubre, por el que se indulta a don José González Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don José González Sánchez, condenado por el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla, en sentencia de 12 de marzo de 2010, como autor de un delito de omisión del deber de perseguir delitos, a la pena de cuatro meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público, concretamente el de Policía Local, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don José González Sánchez la pena de inhabilitación especial impuesta por otra de siete meses de suspensión para empleo o cargo público, siendo de abono el tiempo que hubiera cumplido suspendido del servicio para el abono del período de suspensión impuesto, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ